

RESOLUCIÓN 1000E/2025, de 13 de mayo, del Director de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, por la que se convoca el procedimiento de Acoplamiento Interno Previo de determinados puestos para su provisión mediante concurso de méritos para la categoría de FISIOTERAPEUTA.

Por Decreto Foral 6/2025, de 12 de febrero, se modifica el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud, se incorpora el Artículo 20 bis, en cuyo punto 2. se establece el procedimiento de Acoplamiento interno previo.

En cumplimiento de dicho mandato se dicta la Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre, de la Consejera de Salud, que establece el procedimiento especial regulador del sistema de acoplamiento interno previo.

En el procedimiento de acoplamiento interno previo puede participar, en condiciones de igualdad, todo el personal de plantilla del ámbito correspondiente, siempre y cuando reúna todos los requisitos exigidos, con independencia del régimen jurídico funcional, laboral o estatutario a que estuviese sujeto con anterioridad a su participación, sin que ello pueda suponer la modificación de dicho régimen. No obstante, el personal laboral a tiempo parcial que acceda a una plaza a tiempo completo adquirirá la condición de funcionario.

El personal con régimen jurídico funcional o estatutario podrá acceder mediante acoplamiento interno previo a una plaza laboral a tiempo parcial, pasando en este supuesto a la situación de excedencia voluntaria como funcionario o estatutario, en las condiciones reguladas por el artículo 26.1.a) del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Convocar el procedimiento de acoplamiento interno previo para su provisión mediante concurso de méritos, para el ámbito de Hospital Universitario de Navarra de los puestos de FISIOTERAPEUTA detallados en el ANEXO I, que se adjunta, así como de aquellos que dejen vacantes los aspirantes que obtengan en el acoplamiento uno nuevo salvo que no sea precisa su cobertura por tratarse de plazas a “extinguir” o porque la misma no se estuviera desempeñando efectivamente por su titular o mediante sustitución.

2º.- Podrá participar el personal fijo de plantilla del Complejo Hospitalario de Navarra con nombramiento para desempeñar el puesto de FISIOTERAPEUTA que se encuentre en situación de servicio activo, excedencia especial o servicios especiales.

3º.- El plazo de presentación de solicitudes, según el modelo del ANEXO II, será de 7 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios del centro.

4º.- Las bases del procedimiento son las establecidas en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre y en la Orden Foral Orden Foral 129/2008, de 28 de octubre, de la Consejera de Salud.



5º.- Indicar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea del Gobierno de Navarra, en el plazo de 1 MES a partir del día siguiente al de su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 y 2.c) de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

6º. Ordenar su publicación en Auzolan para general conocimiento.

Pamplona, 13 de mayo de 2025

EL DIRECTOR DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA, Gabriel Izpura Liberal



CSV: **B6E3C414401DAB95**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 07:59:58

ANEXO I
LISTA INICIAL DE PUESTOS OFERTADOS



CSV: **B6E3C414401DAB95**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 07:59:58

ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN



CSV: **B6E3C414401DAB95**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-13 07:59:58